

## **Mensaje**

### **Presupuesto General *ejercicio 2019***

#### **HONORABLE LEGISLATURA**

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires para el ejercicio fiscal 2019, en consonancia con los ejes que guían la gestión de Gobierno:

**a) Responsabilidad fiscal y transparencia:** promover el ordenamiento gradual pero sostenido de las cuentas públicas para dar previsibilidad a los ciudadanos y empresas bonaerenses respecto a la sostenibilidad de los programas públicos. En este sentido, se remarca que el presente presupuesto cumple con la ley de responsabilidad fiscal y con el Consenso Fiscal. Este eje reúne también las iniciativas orientadas a modernizar el gobierno de la provincia de Buenos Aires, ampliando la conectividad en las dependencias públicas y agilizando la interacción del ciudadano con el Estado. También contempla las iniciativas para aumentar la transparencia de la administración.

**b) Desarrollo económico:** impulsar la creación de empleo genuino fomentando una mayor competitividad de los productos de la Provincia no sólo en nuestro país sino en el resto del mundo a partir de una menor presión tributaria, en particular la que afecta a la producción, y de una mayor inversión en infraestructura a partir de obras públicas que buscan prevenir inundaciones, mejorar la seguridad vial, ampliar el acceso y mejorar la calidad de servicios públicos como el agua, las cloacas y el suministro eléctrico.

**c) Integración social:** acompañar a los más vulnerables con programas de asistencia social, con particular énfasis en la nutrición infantil. En este eje se contemplan las acciones de combate a la pobreza, la inversión en educación y su infraestructura, las iniciativas de mejora en el acceso y la calidad de salud pública y de los servicios sociales, así como también las condiciones de habitabilidad, con el fin último de impulsar la inserción social de los bonaerenses que se encuentran en condiciones de pobreza. También pone particular foco en la prevención de adicciones, la presencia del Estado en las zonas más vulnerables de la

Provincia y la creación de empleo apoyando a las PyMEs, entre otros.

**d) Seguridad y Justicia:** agrupa las iniciativas orientadas a fortalecer la estrategia de acción contra el crimen organizado y la prevención del delito. Al mismo tiempo, busca fortalecer la infraestructura de seguridad, profundizar la asistencia a las víctimas y el acceso a la justicia, continuando con la política de reinserción social, y profundizando la profesionalización de las fuerzas de seguridad, entre otros.

A continuación, se reseñan el contexto macroeconómico nacional y el provincial, las medidas y acciones implementadas por el gobierno provincial en el marco de los ejes estratégicos trazados. Asimismo, se analizan tanto los recursos como los gastos desde el punto de vista de la composición económica, el destino por finalidad de las erogaciones, las fuentes y aplicaciones financieras y la estimación del gasto tributario para el próximo año.

## **1. CONTEXTO MACROECONÓMICO NACIONAL**

Luego de varios años en los que la economía argentina acumuló serios desequilibrios macroeconómicos (fiscal y externo), alta inflación, distorsiones en precios relativos y controles en el mercado de cambios y en las importaciones, que derivaron en un nulo crecimiento de la actividad y un elevado nivel de pobreza, la actual administración nacional se propuso corregir estos desequilibrios de forma gradual sin afectar el crecimiento económico ni las frágiles condiciones sociales. En este sentido, la estrategia de corrección tuvo un pilar en el financiamiento, toda vez que permite evitar políticas de shock. Así, el PBI se incrementó 2,9% durante 2017 y alcanzó una variación de 3,6% interanual (y 0,6% s.e.) durante el primer trimestre de 2018. A diferencia de los años previos, los principales motores del crecimiento en esta etapa fueron la inversión, que amplía directamente la potencialidad de crecimiento futuro, y las exportaciones, en una clara muestra de los beneficios de contar con políticas orientadas al acceso al mercado externo. De hecho, descontando las exportaciones del complejo sojero afectadas por la sequía, las exportaciones crecieron 15,7% interanual durante la primera mitad de 2018.

No obstante, en 2018 este proceso de expansión enfrentó nuevas dificultades como consecuencia de una serie de shocks externos e internos que se vieron amplificadas por la vulnerabilidad propia de una economía que aún no había logrado corregir los desequilibrios

heredados. Por un lado, la sequía, que impactó en la cosecha gruesa, afectó no sólo la actividad en el sector agrario y los servicios vinculados (principalmente en el segundo trimestre del año) sino también que contribuyó negativamente a la disponibilidad de divisas generando mayores tensiones en el mercado cambiario. Por otro lado, en el plano internacional la suba de tasas de interés en Estados Unidos provocó una salida de capitales desde los países emergentes abortando las posibilidades de Argentina de financiar sus desequilibrios.

Estos fenómenos exigieron acelerar la corrección de dichos desequilibrios. Por un lado, el ajuste del tipo de cambio contribuirá a reducir el déficit de la cuenta corriente, a través de un aumento de las exportaciones netas. Luego de alcanzar en 2017 un déficit de USD 31.300 millones (4,9% del PBI) el gobierno nacional proyecta que el mismo se reduzca a USD 22.400 millones en 2018 (4,6% del PBI). En tanto, se estima que durante el segundo semestre de 2018 el déficit de cuenta corriente sea de USD 5.600 millones, un tercio del estimado para el primer semestre (USD 16.800 millones). Por otro lado, se aceleró la velocidad en el camino hacia el equilibrio de las cuentas fiscales. En ese sentido, las metas de resultado fiscal primario pasaron de -3,2%, -2,2% y -1,2% del PBI en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, a ser actualmente -2,7%, 0% y 1% del PBI. Atendiendo la deuda social que aún mantiene el país, la disminución del gasto total primario se da en simultáneo a un aumento de los gastos focalizados en los sectores más vulnerables. Asimismo, en un marco de reversión de los flujos de capitales hacia los mercados emergentes, la asistencia financiera del Fondo Monetario Internacional (FMI) permite acceder a un financiamiento más barato que los mercados voluntarios, contribuyendo a atenuar el impacto de los shocks mencionados.

Dadas las correcciones necesarias, estos factores inciden negativamente en la actividad económica a corto plazo. En el segundo trimestre el PIB sufrió una caída interanual de 4,2% (y 4,0% s.e.) principalmente producto de la sequía. A partir de mayo comenzaron a advertirse los efectos de la volatilidad cambiaria. El Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) mostró una baja mensual de 5,2% en mayo, 6,8% en junio y 2,7% en julio. En estos meses se mantuvieron los efectos adversos de la sequía, sumados a la baja en sectores como transporte, industria y comercio (y a la desaceleración de la construcción). Sin embargo, la medición mensual sin efectos estacionales presenta un incremento en los últimos dos meses relevados (1,4% y 1,3% en julio y agosto, respectivamente), reflejando

los primeros síntomas de la reversión esperable en los próximos meses. Respecto a la industria, en lo que va del año la producción acumula una leve baja interanual (del 0,8% según el Estimador Mensual Industrial - EMI -) debido, entre otros factores, a un menor nivel de ventas en el mercado interno. En tanto, la construcción viene mostrando algún grado de desaceleración en los últimos meses. El ISAC exhibió variaciones de -0,1% en junio, 0,7% en julio y 0,1% en agosto. Así, puede observarse cómo la actividad redujo su dinamismo en estos meses de 2018. La demanda de materiales muestra que este comportamiento se extiende tanto a la obra pública (cae fuertemente el consumo de asfalto) como privada (sanitarios, pinturas).

Si bien como advierten los diferentes índices adelantados que monitorean la actividad, a corto plazo las ineludibles correcciones macro poseen costos en materia de actividad agregada, a mediano y largo plazo las mismas permitirán retornar a una senda de crecimiento sostenido sobre una base más sólida. En efecto, los primeros síntomas de reversión del ciclo comenzaron a aparecer en las últimas mediciones. La economía contará con tipo de cambio más competitivo, fomentando la integración al mundo y un entorno más previsible, necesario para la inversión.

Aun cuando se observe una tendencia evidentemente positiva hacia el primer semestre del año, en 2019 el efecto de arrastre negativo de 2018 resultará en un crecimiento del PBI del -0,5%. Además, de la mano de la recuperación de los números fiscales, es esperable que el déficit de Cuenta Corriente se ubique en torno a los USD 9.900 millones, muy por debajo de lo observado en años anteriores, y generando una necesidad de divisas que serían producidas por la economía sin mayores inconvenientes.

En términos de precios, y en línea con la Ley de Presupuesto Nacional, se espera un Tipo de Cambio promedio de \$40,1 por USD. En tanto que el IPC promedio aumentará en un 34,8%, con un 23% en su comparación a diciembre con respecto al mismo mes del año anterior.

## **2. LA ECONOMÍA PROVINCIAL**

La provincia de Buenos Aires es la que más valor agregado genera en la Argentina, aportando cerca del 36% del PBI, con una estructura de producción diversificada. Su industria representa más del 50% del total industrial del país, mientras que el sector primario representa aproximadamente un cuarto del total. Es esperable entonces que el desempeño

provincial y nacional se encuentren altamente relacionados.

Al igual que en la economía nacional, la actividad económica en la Provincia tuvo un destacable desempeño en 2017 que se extendió hasta primer trimestre del 2018. De acuerdo al Indicador Trimestral de Actividad Económica (ITAE), en 2017 el crecimiento interanual fue de 2,1% y de 3,0% en el primer trimestre de 2018.

No obstante, al igual que el resto de las regiones nacionales, la provincia de Buenos Aires no pudo aislarse de los efectos contractivos que trajeron aparejados los distintos shocks adversos. Inicialmente la provincia enfrentó los problemas derivados de la sequía que afectó los cultivos de soja, maíz y girasol. En efecto, el impacto en la provincia fue mayor que al nivel nacional afectando a alrededor del 35% de las áreas cultivables de la provincia. Al presente se estima que la pérdida en la producción obtenida en la campaña 2017/2018 respecto a la correspondiente al periodo 2016/2017 ha sido de 32,0% en la soja, 7,2% en el maíz, y 3,9% en el girasol. Así, el pobre desempeño del agro incidió negativamente en el crecimiento agregado durante el segundo trimestre: según el ITAE la Provincia cayó 6,9% interanual y -7,2% en términos desestacionalizados.

A partir de mayo los indicadores provinciales comenzaron a reflejar los impactos del proceso de corrección del tipo de cambio. En general, la volatilidad de este período afectó las diferentes ramas de la actividad. En particular, la construcción, que fue uno de las grandes impulsoras de la actividad en 2017 (en buena medida por un ambicioso plan de obras públicas iniciado en 2016) comenzó a evidenciar un menor dinamismo. El Índice Construya, que mide la venta de insumos de empresas representativas del mercado de la construcción en el ámbito provincial, refleja tasas interanuales negativas a partir del mes de junio. No obstante, la buena performance del sector durante la primera parte del año hace que el crecimiento acumulado a septiembre continúe siendo positivo (0,5%). Un comportamiento similar muestran los despachos de cemento en la provincia: luego de crecer 13,6% en 2017, y acumular una variación positiva de 10% en los primeros cuatro meses de 2018, en mayo y junio las ventas presentaron caídas respecto a los mismos meses del año anterior.

En cuanto a la industria, el Indicador Sintético de la Industria Manufacturera (ISIM) muestra que el sector mantuvo en los primeros meses de 2018 el buen desempeño de 2017 (la variación interanual acumulada entre enero y abril de este año fue de 5,3%, mientras para el mismo período del año anterior había sido del 3,4%). Los datos del ISIM

desagregados por rama reflejan la dimensión de la recuperación industrial: en 2017 crecieron 8 de los 11 sectores medidos por el ISIM. Desde abril 2018 comenzó a mermar el impulso y algunos sectores muestran bajas en su producción, principalmente por el flojo desempeño del consumo interno y la debilidad de la construcción, que afecta a la industria por medio de la demanda de insumos.

A pesar de este cuadro general que afectará la actividad económica en los meses que restan de 2018, existen razones para suponer que las condiciones adversas comenzarán a revertirse en el próximo año. La campaña triguera y la de cebada cervecera en la Provincia mantienen óptimas condiciones climáticas, confirmando que ambos cultivos tendrán rindes que oscilarán entre buenos y muy buenos. Ello, sumado al crecimiento del área sembrada, permite proyectar que ambos cultivos tendrán un muy buen registro. Actualmente, se encuentra en marcha la siembra de girasol la cual registra una proyección de superficie implantada 1,4% superior a la alcanzada en la campaña anterior. Asimismo, si bien aún no comenzó la siembra de maíz, se estima un crecimiento del área a sembrar del 7,4% respecto a la campaña 2017/18, alcanzando así un nuevo récord de hectáreas destinadas a este cultivo. En cuanto a los registros de producción del complejo sojero, es esperable que el mismo tenga una importante recuperación con respecto a la gran caída mostrada en la última campaña (a causa de los eventos climáticos).

En cuanto a las decisiones de política económica encaradas por el gobierno nacional para corregir los desbalances, se proyecta que den sus resultados durante el transcurso del año próximo. La vuelta a la estabilidad y las ventajas de un tipo de cambio más competitivo frente a los socios comerciales contribuirán durante 2019 a dinamizar nuevamente la inversión y la promoción de exportaciones en sectores transables. A su vez, se espera un mayor crecimiento económico de Brasil, socio clave para la venta de manufacturas industriales provistas por la Provincia, entre ellas la producción automotriz.

### **3. EJES ESTRATÉGICOS**

En diciembre de 2015, la Provincia presentaba una situación paradójica: se combinaban un importante déficit de infraestructura (el gasto en capital apenas alcanzaba el 3,7% de los gastos totales), una elevada presión tributaria (5,6% del producto provincial – PBG-) y un creciente desequilibrio de las cuentas públicas (el déficit fiscal se ubicaba en torno al 1,0% del PBG). Pese a los altos impuestos, el 70% del déficit se encontraba explicado por déficit corriente, haciendo del Estado una carga para una economía que se encontraba estancada y vulnerable a nuevas crisis, postergándose las necesarias mejoras en infraestructura en una provincia cuyos principales indicadores (hogares con agua y cloacas, pavimentación de rutas, entre muchos otros) mostraban a las claras la apremiante necesidad de obras.

Con este presupuesto, se busca continuar con la profunda reforma de la Provincia de Buenos Aires iniciada a fines de 2015 con el objetivo de lograr una reducción de la inseguridad y una mejora en el acceso a la justicia, generar un marco propicio para el desarrollo productivo y sostenible, reducir el déficit de infraestructura provincial ampliando la provisión de los servicios públicos, mejorar el acceso a la salud y la calidad de la atención, con especial énfasis en las guardias de hospitales, el sistema de emergencias, la atención primaria y los pacientes de alta complejidad, ampliar el acceso a los servicios sociales, continuar con una política de incrementar la calidad educativa enfocada en las escuelas más vulnerables y mejoras en la infraestructura educativa, y mejorar las condiciones de habitabilidad, especialmente en las zonas más postergadas. Además, en el presupuesto presentado se reflejan las acciones concernientes al fortalecimiento institucional y la modernización del Estado, reforzando la convivencia ciudadana, la transparencia en la gestión y el diálogo entre los poderes del Estado. A continuación, se describen las políticas más relevantes que realiza el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el marco de su Plan de Estratégico.

#### **a) Responsabilidad Fiscal y transparencia**

La sustentabilidad de las cuentas públicas se vuelve un eje primordial al dotar a la economía de previsibilidad y reducir su vulnerabilidad frente a shocks, fomentando de esta manera la inversión y la creación de empleo. Desde el principio, esta administración se

propuso ordenar las cuentas fiscales evitando el cortoplacismo que implicaba no contar con fondos más allá de las siguientes 48 horas, no estando garantizado el pago de aguinaldos y en una situación en la que la inmensa mayoría de los municipios eran deficitarios. Los esfuerzos en pos de promover el saneamiento de las cuentas públicas comenzaron a dar frutos hacia fines de 2016: los proveedores pasaron a recibir sus pagos al día, se logró volver a los mercados voluntarios de deuda a tasas razonables, se redujo el déficit corriente de la Provincia y los municipios comenzaron a ser superavitarios de manera consolidada.

### **Gestión eficiente**

En una Provincia con recursos escasos, déficit de infraestructura y pobreza estructural elevada la única forma de lograr mejorar la calidad de los servicios prestados es a través de una gestión eficiente. Por ello, se implementa desde 2016 un plan de metas de ahorro con el fin de reducir el gasto corriente improductivo, generando una cultura de ahorro que permita aliviar la carga del Estado sobre los bonaerenses. Asimismo, fue necesario aceptar los sistemas de información para contar con un mapa para la toma de decisiones ya que la Provincia carecía de un padrón de beneficiarios de planes sociales, no existía un registro de alumnos en escuelas públicas, gran cantidad de expedientes eran transportados en carretilla y coexistían más de 30 liquidadores de haberes. En esta línea se destacan dos ejes: el ajuste de la política y el impulso a la modernización del Estado.

El ajuste de la política se concentró en eliminar los gastos improductivos del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de las empresas estatales. Dentro del Poder Ejecutivo, una de las primeras medidas fue reducir en un 35% la estructura política del Estado pasando de un estado provincial que en 2015 tenía 1.100 funcionarios a uno que en 2018 tiene sólo 750. Esto fue posible gracias a que se suprimieron áreas que se superponían en sus funciones y a que se adecuaron los rangos de las jurisdicciones a sus tareas. Adicionalmente se eliminaron las jubilaciones de privilegio para los gobernadores y vicegobernadores: la edad mínima de jubilación pasó de los 55 a los 60 años, los años de aporte de 30 a 35 y el beneficio percibido del 80% al 72% de sus haberes mientras estaban en actividad. El cambio en las jubilaciones de privilegio también se extendió al Poder Legislativo, en donde además se redujo por ley su financiamiento del 1,5% al 1,2% del presupuesto general de la Provincia. Esto generó en 2018 un ahorro de \$1.890 millones. Adicionalmente, se redujo el



déficit operativo de las Empresas Estatales permitiendo redireccionar recursos que antes debían destinarse a cubrir la ineficiencia del gasto de las mismas.

El plan de modernización del Estado se basó en cuatro pilares. En primer lugar, en una Provincia en la que la mitad del gasto se destinaba al pago de salarios, era vital optimizar el manejo de los recursos humanos. En este sentido, se trabajó fuertemente en la simplificación y digitalización de procesos y trámites. Para ello se desarrollaron nuevas aplicaciones en el Portal de RRHH y el Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de facilitar a los agentes sus trámites y sistematizar su información.

Adicionalmente, se continuó trabajando en la integración de los Centros de Liquidación de haberes, incorporándose en el curso del año 8 nuevos Organismos y se impulsaron auditorías, detectándose más de 50.000 casos irregulares en la Dirección General de Escuelas. Complementariamente, se lanzó un control de asistencia a través de sistemas biométricos. También, se digitalizaron los pedidos de licencias médicas acortando los tiempos de respuesta y permitiendo que los días solicitados fueran acordes al motivo de la licencia y se implementó un nuevo sistema de auditorías de ART que permite un mayor control.

Se continuó con el Proceso de Jubilación Ejecutiva, desarrollándose en forma permanente talleres para asesorar y capacitar a los agentes para gestionar sus beneficios. La agilización de estos trámites ha permitido que en el año más de 15.000 agentes obtuviesen su jubilación ordinaria.

También, las políticas de prevención, que incluyen capacitación y campañas de vacunación y divulgación de información para control y disminución de enfermedades y accidentes, rindieron sus frutos reduciendo en más de 200.000 los días perdidos por accidentes y en 180.000 por enfermedades.

Se implementó el proceso de búsquedas internas que recibió en pocos meses más de 3.000 postulaciones que permitieron cubrir 360 vacantes. La inversión en capacitación ha continuado en aumento pasando por las aulas del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) casi 70.000 agentes en lo que va del año. En ese esfuerzo de formación la capacitación en Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), vital para simplificar y transparentar los procesos, demandó la realización de más de 1.200 cursos.

Un segundo pilar consistió en hacer más eficiente el esquema de compras y

licitaciones provinciales. Se implementó un sistema centralizado de compras electrónicas para toda la Provincia que permitió contar con un precio único y público para todos los organismos, consiguiendo descuentos por compras en cantidad y dotando de mayor transparencia a la gestión provincial. También se digitalizaron los expedientes, se promovió la utilización de la factura electrónica de ARBA y se digitalizaron el Registro Civil, el Boletín Oficial y las jubilaciones del IPS. En línea con la transformación de los sistemas provinciales, se destaca que nuevamente el actual Presupuesto fue elaborado utilizando el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires (S.I.G.A.F. PBA) que se encuentra en pleno proceso de implementación, un proceso que reviste de una alta complejidad dada la envergadura y grado de desconcentración de los organismos que componen el Sector Público Provincial. El sistema promueve la integración de los subsistemas que componen la Administración Financiera provincial. La implementación de esta herramienta sistémica sirve como elemento facilitador para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno. La generación de información confiable permite asignar los recursos públicos en forma correcta y oportuna, aportando eficiencia en las decisiones que se toman en materia fiscal y permitiendo verificar su posterior control y seguimiento. Además, la interrelación de los sistemas administrativos-financieros con los de control, permite promover la transparencia y eficacia de la gestión pública, contribuyendo a cumplir con el objetivo de alcanzar una gestión pública de calidad mejorando los lazos de vinculación con el ciudadano bonaerense.

En tercer lugar, se centralizaron los mecanismos de transferencias sociales que entrega el Estado para brindar mejores prestaciones potenciando la ayuda a los más vulnerables. En lo referido a las prestaciones sociales se creó el primer registro centralizado de beneficiarios regularizándose serias deficiencias como la percepción de beneficios por parte de personas fallecidas. En cuanto a las prestaciones médicas, se elaboró un sistema de control de stock y se centralizó la información respecto a la compra de insumos de todos los hospitales estableciendo valores de referencia y así reduciendo de manera significativa los precios de los medicamentos. En igual sentido, auditorías en la oferta de servicios en IOMA permitieron develar casos en los que se facturaban servicios a pacientes fallecidos y sobrepagos en las prestaciones. También se realizaron auditorías en el pago de jubilaciones a partir del cruce de bases de datos con otros organismos en las que nuevamente se detectaron incompatibilidades y la percepción de más de 8.000 beneficios

por parte de personas ya fallecidas. Adicionalmente, se revisaron subsidios y exenciones derivando en la reducción de privilegios injustificados a distintos sectores. Un caso fue la reducción de los subsidios a la actividad hípica, que se prevé sean eliminados hacia fin de 2019, la eliminación de exenciones en distintos impuestos a asociaciones gremiales y políticas y del impuesto sobre los Ingresos Brutos a cooperativas que no sólo ejercían actividades con sus socios. Un ejemplo es el de supermercados que, bajo la denominación legal de cooperativas, gozaban de inapropiados beneficios por sobre el resto de sus competidores.

Por último, el plan se concentró en racionalizar la utilización de los bienes patrimoniales del Estado. En particular, este eje se centró en la flota de automotores provincial realizando un inventario de los mismos, optimizando la compra de combustibles y la contratación de seguros, y dando de baja vehículos que estaban en desuso y sólo generaban costos. También se organizó el portafolio de inmuebles propios y alquilados optimizando la estructura de gastos asociadas a los mismos.

**Un Estado moderno permite servir mejor al ciudadano.** La mayor eficiencia del Estado permite que los recursos se destinen a donde realmente corresponde evitando abusos que hacen del Estado una carga para la economía limitando su desarrollo. En este sentido, el presente presupuesto provincial incluye proyectos y acciones tendientes a avanzar sobre la modernización del estado provincial a fin de agilizar los trámites inter-organismos y hacia el bonaerense, transparentar procesos, innovar y acercarlo a sus habitantes. Hacia el interior del gobierno, en el 2019 se continuará con la inversión en infraestructura tecnológica en la construcción de la Red Única Provincial que se extenderá durante los próximos 10 años. A esta red se conectarán todos los organismos provinciales y sus dependencias en una red única, estable y segura. Asimismo, se continuará con la política de proveer conectividad al interior de todos los organismos de manera que permita migrar hacia un Estado digital y transparente (en particular a través del expediente electrónico). Para agilizar los trámites de los bonaerenses, no sólo se digitalizarán todos los procesos del registro de las personas, sino que también se construirá un portal único de trámites. Además de esto, se continuará con la simplificación integral de trámites de todas las organizaciones estatales con el objetivo de simplificar la interacción de ciudadanos y empresas con el Estado.

Se seguirá profundizando la estrategia de Gobierno Abierto, así como la adopción de medidas anticorrupción que garanticen la transparencia. Durante los últimos años se avanzó en

la publicación de datos relevantes como los listados completos y ubicación de las dependencias que componen el Estado provincial, el mapa judicial, las principales estadísticas de salud, datos presupuestarios, información básica sobre el sector educativo, datos del sector productivo, entre otros. En el 2019, continuaremos alimentando el sitio web Provincia Abierta con información relevante y en formato abierto, cumpliendo con los principios de transparencia activa.

### **Consenso Fiscal**

Hasta el año 2016, la relación de las provincias con el Estado Nacional se enmarcó en un proceso de crecientes afectaciones de impuestos con destino al Gobierno nacional, el cual estuvo acompañado por una descentralización de responsabilidades de gasto en materia de servicios de educación y salud. Ello trajo aparejada la generación de déficits presupuestarios en el nivel provincial de gobierno que condujeron al aumento de la presión tributaria provincial.

En el caso particular de la provincia de Buenos Aires este hecho fue agravado con el congelamiento en \$650 millones que tuvo el Fondo de Reparación Histórica del Conurbano Bonaerense. De esta manera, la provincia de Buenos Aires vio disminuir sus recursos no sólo por vía de la distribución primaria (distribución de recursos de origen nacional entre la Nación y las provincias) sino también a través de la secundaria (distribución de recursos de origen nacional entre las provincias). Todo esto redundó en un aumento de la presión tributaria provincial para suplir esta pérdida de recursos de origen nacional, sometiendo a los bonaerenses a un mayor esfuerzo tributario y convirtiendo al Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la principal fuente de ingresos tributarios provinciales.

En el año 2016 se comenzaron a delinear las nuevas relaciones financieras entre el Gobierno Nacional y las Provincias para reconstruir el federalismo fiscal. Así, en el mes de mayo de dicho año se firmó el Acuerdo para un Nuevo Federalismo entre la Nación y 19 provincias por el cual se estableció un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables que desde 1992 se destinaba a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), restituyéndose a las provincias 3 puntos porcentuales por año, finalizando con dicha detracción en el año 2020.

También, en noviembre del año 2017 la Nación, 21 provincias y la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires acordaron el Consenso Fiscal. Este Consenso constituyó el puntapié inicial de un acuerdo respecto a la relación fiscal entre la Nación y las provincias, estableciendo lineamientos generales tendientes a incrementar la correspondencia fiscal entre la generación y reparto de fondos por jurisdicción, así como reducir la carga tributaria global que pesa sobre el sector privado. En el mismo se establece la derogación del artículo 104 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (Ley N° 20.628 t.o. 1997), por lo cual el 36% de la recaudación del gravamen (porcentaje del cual la provincia de Buenos Aires sólo recibía \$ 650 millones) pasa a formar parte de la masa coparticipable<sup>1</sup> y estipula la afectación de la totalidad del Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios a la ANSES<sup>2</sup> al tiempo que el Estado Nacional asume como compromiso compensar a aquellas provincias para las cuales los cambios antes mencionados generen pérdidas de recursos.

El Consenso constituyó también un importante avance en el histórico reclamo de la Provincia por el menoscabado Fondo del Conurbano al establecer una reparación exclusiva para la provincia de Buenos Aires de \$ 21.000 millones para el año 2018 y de \$44.000 millones para el 2019, siendo este monto ajustado conforme la inflación para los períodos posteriores. Pese a que este acuerdo constituyó una indudable mejora para las cuentas provinciales, en especial por la institucionalización de los fondos recibidos, debe remarcar que el escenario macroeconómico en el que fue firmado difiere de manera significativa con la situación actual. Esto no es sólo vital para la provincia de Buenos Aires sino para el país en su conjunto: **no existe un país sustentable con un Conurbano empobrecido.**

Asimismo, el Consenso Fiscal buscó atenuar los efectos distorsivos que tienen sobre la actividad económica el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Sellos estableciendo un cronograma de 5 años con alícuotas máximas por actividad económica que comenzó en el período fiscal 2018, con el doble objetivo de reducir los efectos nocivos de dichos gravámenes y de homogeneizar las alícuotas entre jurisdicciones.

Vale mencionar que el 13 de septiembre del corriente año la Nación, Ciudad de Buenos

---

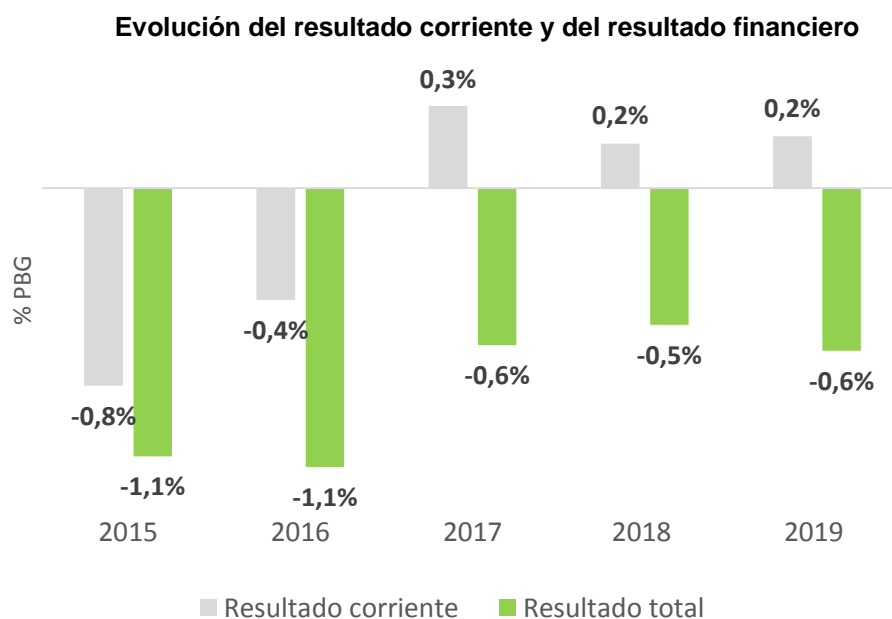
<sup>1</sup> Con anterioridad a la firma del citado acuerdo, el 20% del impuesto a las ganancias se destinaba al sistema nacional de previsión social, del 10% se transferían \$650 millones a la provincia de Buenos Aires y el resto a las demás provincias por medio de la Ley 23.548, el 2 % componían el "Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias" y el 4 % se distribuirá entre todas las jurisdicciones provinciales, excluida la de Buenos Aires conforme el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.

<sup>2</sup> Hasta la firma del Consenso, el 30% de la recaudación del gravamen formaba parte de la masa coparticipable.

Aires y 19 provincias firmaron la Adenda al Consenso Fiscal mediante la cual, entre otras medidas que se explicitan más adelante, se adecúa el Consenso Fiscal 2017 a los fines de permitir la consolidación fiscal en todos los niveles de gobierno.

### **Responsabilidad Fiscal**

Los esfuerzos por promover una mayor eficiencia del gasto, así como el incremento en los recursos, permitieron que la Provincia pasara de registrar un déficit corriente de 0,8% del producto provincial en 2015 a ser, por tercera vez consecutiva, superavitaria en términos corrientes. Esto fue posible pese a los esqueletos financieros blanqueados de la anterior administración (siendo el déficit previsional de la caja del Banco Provincia correspondiente al periodo 2012-2015 el más emblemático y cuantioso), a la reforma impositiva aplicada en 2018 y prevista para 2019, y al traspaso de subsidios desde Nación. **La obtención de superávit corriente significa que una vez más la totalidad del déficit financiero será causado por la inversión pública: si no se realizaran obras no habría déficit.**



Para 2018 se prevé que la Provincia registrará un déficit total algo menor al presupuestado, que rondará los \$25.204 millones. Además, es importante destacar la composición del mismo: se estima que la Provincia presentará en 2018 un superávit corriente cercano a \$8.190 millones, obedeciendo la totalidad del déficit a inversión en infraestructura.

El 2019 se presenta como un año desafiante en términos fiscales ya que se traspasarán hacia la Provincia responsabilidades que se encontraban en cabeza del Estado nacional, como ser la financiación de las tarifas sociales brindadas en los servicios de agua y energía eléctrica y la regulación de las empresas distribuidoras de energía eléctrica EDENOR y EDESUR, y los subsidios al transporte automotor de pasajeros. Del mismo modo, se llevaron a cabo otros cambios en el vínculo Nación-Provincias eliminándose el Fondo Federal Solidario (modificación parcialmente compensada con el restablecimiento de los reintegros a las exportaciones), ajustando el monto destinado a obras y congelando transferencias corrientes.

El traspaso de gastos hacia la provincia de Buenos Aires es de una importante magnitud, semejante al monto de déficit previsto para el 2019. No obstante, el ordenamiento de las cuentas públicas transitado durante los últimos tres años de gestión evita que este shock implique una alteración del rumbo elegido y permite que el 2019 se consolide como el tercer año consecutivo de superávit corriente.

### **Sobre el cumplimiento Ley de Responsabilidad Fiscal**

El 2 de agosto de 2016 el Gobierno Nacional y las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires suscribieron una carta de intención, en donde se definieron los ejes de una nueva discusión de las relaciones fiscales federales. En tal marco, las jurisdicciones se comprometieron a adoptar las medidas necesarias para impulsar la convergencia al equilibrio fiscal en cada jurisdicción en el mediano plazo. Asimismo, las partes se comprometieron a mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado, la efectividad del gasto público y de la inversión pública, a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la inversión y del empleo privado y a impulsar el debate de un nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos y del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que complementa o reemplaza al vigente.

En ese marco, en marzo de 2017, en la ciudad de Mendoza, se acordaron los Lineamientos para un nuevo Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. En ese documento se estableció que el objetivo de política macro-fiscal buscado con la implementación de reglas es la paulatina reducción del déficit y la convergencia a una situación de equilibrio presupuestario a partir de ciertas reglas simples y claras. En ese sentido, se logró un acuerdo consensuado entre la Nación y las provincias para contar con una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que establece límites al crecimiento del gasto público y a su composición, fija reglas de fin de mandato y promueve la creación de fondos anticíclicos fiscales. Ese documento sentó la plataforma básica para la futura reforma.

Finalmente, convalidando los ejes de la Carta de Intención firmada en agosto de 2016 y los nuevos lineamientos establecidos, se redacta el proyecto para un nuevo Régimen de Responsabilidad Fiscal, consensuado entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal. El 17 de agosto de 2017, en sesión del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, se resolvió adoptar el Anteproyecto de Ley de Reforma del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, con el acompañamiento de la totalidad de las provincias que integran el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Así es que, el 21 de diciembre de 2017 fue sancionado por el Congreso Nacional el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno instituido por la Ley Nacional 25.917 y su modificatoria N° 27.428. La provincia de Buenos Aires adhirió en junio de 2018 por la Ley N° 15.036.

Entre las nuevas reglas fiscales que se promueven se destacan las siguientes:

1) La tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario no podrá superar la tasa de aumento del índice de precios al consumidor de cobertura nacional (IPC) previsto en el marco macrofiscal (artículo 2°, inciso c, de dicha norma). Al respecto, la metodología del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y el artículo 67 del proyecto de Presupuesto Nacional de 2019 establecen que si durante el Ejercicio Fiscal 2018, la tasa nominal de incremento del gasto público corriente primario neto de las jurisdicciones adheridas, fuere menor que la tasa de aumento promedio del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cobertura nacional, la diferencia podrá ser considerada en la medición de la regla de gasto prevista en el Artículo 10 de la Ley N° 25.917, permitiendo incrementar el límite de gasto público corriente primario neto del Ejercicio Fiscal 2019. Asimismo, en el mencionado artículo del proyecto de Presupuesto Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2019, se menciona que se podrán deducir los mayores egresos en que incurran las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como consecuencia de la transferencia de responsabilidades de gastos por parte del Gobierno Nacional a las otras jurisdicciones.

2) Los servicios de la deuda no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.

3) La planta de personal no debe crecer por encima del crecimiento de la población.

El presente Proyecto de Presupuesto para el año 2019 cumple con los límites cuantitativos respecto al crecimiento del gasto corriente, de acuerdo al marco macrofiscal previsto en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2019, como así también respecto del endeudamiento, ya que mantiene los servicios de la deuda por debajo del 15% de los ingresos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios, como se expone en la tabla siguiente:

| <u>Criterios de Cumplimiento para el 2019 de los límites cuantitativos al marco macrofiscal</u> |                  |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Indicador                                                                                       | Presupuesto 2019 | Meta 2019 |
| Tasa nominal del incremento del gasto público corriente primario neto (%)                       | 28,5             | 34,8      |
| Ratio de servicio de la deuda sobre recursos corrientes (%)                                     | 14,9             | 15,0      |

Esta ley implicó una garantía al alinear los esfuerzos por mejorar la eficiencia de las distintas jurisdicciones, limitando la discrecionalidad de las actuales y futuras administraciones.

### **Política salarial**

En relación al manejo de la política salarial se destaca que en abril de 2018 la Provincia acordó con los sindicatos que representan al 23% de los empleados públicos estatales un incremento del 15% para el año 2018 en tres tramos cuatrimestrales: 7% a partir de enero; 11% a partir de mayo, alcanzando el 15% a partir de septiembre. Sin embargo, como consecuencia de un contexto inflacionario mayor al previsto al momento de realizarse el acuerdo salarial, el Poder Ejecutivo decidió adelantar la etapa de septiembre al mes de julio y adicionó un 4% a partir de septiembre, alcanzando así el 19% a partir de dicho mes. En el mes de octubre se reabrió la negociación salarial acordándose una nueva etapa que alcanzó el 30% a partir dicho mes. Adicionalmente se acordó con los sindicatos un “Complemento por calidad y continuidad de servicio” de \$6.000 anuales que se abonó en



3 cuotas de \$2.000 sujeto a condiciones de asistencia. Tanto la pauta salarial como el complemento se aplicaron de manera idéntica a las fuerzas de seguridad, alcanzando así al 41% de los empleados públicos provinciales. El personal Docente, Judicial y Profesional Hospitalario, recibió, a pesar de no haber alcanzado acuerdo paritario, un tratamiento salarial similar al otorgado al resto del personal público provincial.

### **Municipios**

En 2018 se afianza la situación fiscal del sector público municipal consolidado. Se observa un aumento del superávit corriente, a partir del dinamismo de los recursos, que crecieron por encima de los gastos corrientes. En este contexto, mejora la autonomía municipal a partir de que los recursos propios se incrementaron más que las transferencias.

Asimismo, al igual que en 2016 y 2017, la Provincia cumplió en tiempo y forma con el pago de las transferencias. En los primeros nueve meses del 2018, los fondos de Coparticipación crecieron más del 40% en relación al mismo período del año anterior, por encima de la inflación promedio. Esto se debe en parte a la firma del Consenso Fiscal a fines de 2017, que significa una mayor Coparticipación Federal para la Provincia y por ende para los municipios.

Continuando con el impulso a la inversión que generó la implementación del FIM 2016 y 2017, en los primeros nueve meses de 2018 se transfirieron \$1.800 millones a municipios, en la medida en que éstos avanzaron en la ejecución de sus obras.

Por último, en 2018 se duplicó la participación de los municipios en la recaudación que proviene de las máquinas electrónicas instaladas en salas de Bingo.

En 2019, el traspaso de responsabilidades de gasto desde Nación hacia Provincia exige revisar la asignación de funciones de gasto de cada nivel de gobierno. En esta línea, la gestión integral de los residuos sólidos urbanos constituye una función meramente municipal en todas sus etapas. No obstante, el desequilibrio existente entre el costo del tratamiento y la disposición final de los residuos municipales y las tarifas cobradas a los municipios obligó durante años a realizar un aporte provincial al CEAMSE para cubrir su déficit operativo. En virtud del ordenamiento de las funciones de gasto y de la equidad horizontal entre municipios (ya que el CEAMSE sólo se ocupa de los residuos de algunos municipios del Conurbano), el presente presupuesto promueve la transferencia de dicho

aporte a los municipios, que se estima alcanzará en 2019 los \$2.534 millones.

De igual modo, corresponde que los subsidios al transporte automotor, destinados a cubrir el desequilibrio entre la tarifa y el costo de provisión del servicio de las líneas del interior de la provincia de Buenos Aires estimados en \$2.450 millones, sean financiados a nivel municipal.

También, el traspaso desde Nación incluye el subsidio a la tarifa social de energía eléctrica. A partir del Acuerdo Marco entre Nación, provincia de Buenos Aires, EDENOR, EDESUR y EDELAP firmado el 6 de octubre de 2003, aprobado por el Decreto N°1972/04, resulta natural que los gobiernos municipales afronten el costo de la Tarifa Social de Energía Eléctrica en virtud de la distribución geográfica de los beneficiarios.

### **Deuda pública**

Durante el período fiscal 2018, en el marco del artículo 32 de la Ley de Presupuesto N° 14.982, la Provincia contó con una autorización de endeudamiento de \$58.890 millones en los mercados de crédito. Tal como lo establece la Ley de Presupuesto del corriente ejercicio, el producido de estas operaciones fue aplicado a la realización del plan de obras, a la ejecución de programas sociales y a la cancelación de servicios de capital.

Con el objetivo de balancear la composición y estructura por monedas de la deuda y continuar con la construcción de una curva de rendimientos en pesos, en el mes de abril la Provincia realizó una licitación de títulos públicos por un monto de \$30.000 millones, captando así el 50,9% de las necesidades financieras a ser cubiertas en los mercados de capitales de mediano y largo plazo en una sola operación. Esta emisión se realizó en moneda doméstica, bajo legislación local, con vencimiento en 2025 y con un margen de 375 puntos básicos (3,75%) sobre la tasa Badlar. Las condiciones financieras de la operación fueron a un plazo mayor y a una tasa inferior a las que obtuvo la Provincia en mayo de 2017, cuando en una operación de naturaleza similar captó \$15.182 millones a 5 años, con un margen sobre Badlar de 383 puntos básicos (3,83%). Esta temprana colocación permitió a la Provincia transitar el año sin verse afectada por la turbulencia financiera que se inició hacia mitad de año. Las inversiones realizadas con los saldos de caja de cada mes permitieron cubrirse ante la depreciación del peso y así poder hacer frente sin inconvenientes a los compromisos en dólares.

Adicionalmente, la Provincia continuó con su Programa anual de Letras del Tesoro.

Estos instrumentos son de corto plazo y contribuyen de manera sistemática al manejo de la liquidez de la Provincia. A su vez, se continuó con una estrecha relación con los organismos internacionales de crédito con proyectos que se distribuyen en las siguientes áreas: 34% en obras hidráulicas, 28% en obras de agua y saneamiento, 18% en obras de vivienda y urbanismo, 10% en obras viales, y 10% en otros sectores. Durante 2018 se licitaron las obras de las principales cuencas hídricas de la Provincia, como la del Río Salado (financiamiento Banco Mundial), la del Río Luján (financiamiento CAF), y las de los ríos Areco y Pergamino (financiamiento BID), además de continuar con las obras en la cuenca del Río Reconquista (financiamiento BID). También se avanzó en las licitaciones de obras viales, de agua potable y de integración urbana en el marco de la cartera de financiamiento acordada.

Durante el 2019, **el ordenamiento de las cuentas fiscales permitirá que el endeudamiento de mercado solicitado sea utilizado en su totalidad para cubrir los servicios de amortizaciones; esto quiere decir que el endeudamiento neto de mercado será cero.** Esto sitúa a los indicadores de deuda en un sendero de mayor sostenibilidad.

Es intención de la Provincia seguir avanzando en la diversificación de su estructura de deuda, a fin de moderar riesgos, reducir el costo financiero y mejorar el perfil de vencimientos. En este sentido, el programa financiero se basa en cuatro pilares:

- 1) Colocaciones de instrumentos financieros en los mercados locales e internacionales de crédito, para poder hacer frente a los compromisos de deuda en las mejores condiciones de mercado.
- 2) Las operaciones de crédito intra sector público.
- 3) Las operaciones con los organismos multilaterales y bilaterales de crédito, para continuar financiando obras esenciales para la provincia.
- 4) Avanzar con el financiamiento de proyectos a través de fórmulas alternativas, como los contratos de Participación Público Privada (PPPs), que permiten adelantar inversiones sin aplicar recursos presupuestarios del año en curso, de manera eficiente y sustentable a largo plazo.

## **b) Desarrollo Económico**

Haber superado la emergencia de las cuentas públicas permitió afianzar **el plan de obra pública** dirigido a mejorar la calidad de vida a los bonaerenses y a modificar de manera permanente la matriz productiva de la Provincia. La inversión en infraestructura constituye un importante instrumento de cohesión económica y social, integración espacial y mejora de la accesibilidad, y aún más importante, constituye una importante fuente de empleo. Todos estos factores desencadenan, a su vez, profundos efectos multiplicadores en el crecimiento sostenido de la economía. En esta línea, en la Provincia la inversión en infraestructura, necesaria tras años de abandono, alcanzó en 2017 una participación con respecto al total de gastos (7,6%) que no se registraba desde 2004. En 2018 tal guarismo se ubicará en 5,9%.

En este plan de obras se destacan las obras hidráulicas tendientes al control de inundaciones, la expansión de las redes de agua y saneamiento; las obras viales (con el mejoramiento de las rutas 11, 6, 51, 58, 40, 56, entre otras); las mejoras edilicias, en particular aquellas vinculadas a las mejoras en hospitales públicos (específicamente guardias, la maternidad del Hospital Melchor Romero, el Hospital San Martín de La Plata, la adecuación edilicia del Hospital Mi Pueblo de Florencio Varela y del Hospital José Penna de Bahía Blanca, entre otros), las instituciones educativas y unidades penitenciarias (destacándose la ampliación de la unidad penitenciaria de Campana y la construcción de dos nuevas unidades en Lomas de Zamora y Campana); la construcción de viviendas y las obras energéticas. De esta manera, la ejecución de la obra pública se consolidó en los dos primeros años de gestión como motor de crecimiento y como fuente de mejora permanente de las condiciones de vida de la población.

Pese al desafío ya comentado en el plano fiscal, la inversión en obra pública seguirá siendo una prioridad de gestión, dándole continuidad al **Plan Estratégico de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires**, con la visión de contribuir a la construcción de una provincia integrada e inclusiva a través de la continuidad de las obras y de la provisión de servicios públicos con mayores estándares de calidad, articulando los esfuerzos públicos y privados mediante un proceso de planificación territorial participativo orientado hacia las necesidades de los Municipios y ciudadanos.

En línea con dicho plan, en su componente de Hidráulica se ampliará el trabajo realizado (ya se finalizaron más de 340 obras hidráulicas) en las principales cuencas de la Provincia, como la cuenca del Salado, el Río Luján, la Cuenca Matanza Riachuelo, y en el Río Reconquista; además de las obras críticas en la Región Capital y de Emergencia Hídrica en el

noroeste bonaerense para mitigar el riesgo hídrico latente en la Provincia.

En la cuenca del Río Salado, se continuará con las tareas de dragado previstas en el Tramo IV del Plan Integral, que se extiende por 212 km desde Monte y Roque Pérez hasta el Municipio de Bragado. La etapa 1- A se encuentra actualmente en ejecución por parte de Nación, y la provincia de Buenos Aires complementa mediante la construcción de los nuevos puentes “Beguerie – Lobos” y “Romero”. El dragado de la Etapa 1- B del tramo IV del Salado lo completará la Provincia a través de un préstamo con el Banco Mundial. En el Río Luján, se continuará con la ampliación del Canal Santa María y las obras relacionadas a la ampliación de cauce y puentes aguas arriba. Dentro de la cuenca del Matanza-Riachuelo se finalizaron las obras de reconstrucción del entubamiento principal de la cuenca Galindez, el Aliviador oeste de Arroyo del Rey Etapa I. Entre las principales obras que se encuentran en ejecución está el Aliviador oeste Del Rey Etapa II, los desagües pluviales del Arroyo Duppy, Maldonado, Don Orión y Olazabal y mantenimiento y operación de bombeo del arroyo Unamuno. Respecto a la Región Capital, se continuará con la reactivación y ejecución del plan original, habiendo finalizado a la fecha más de 40 obras. Entre las obras más importantes de este plan se resaltan el Derivador de la Avenida 31, Avenida 143 y las múltiples etapas del Saneamiento del Arroyo del Gato. Durante el 2019 se continuará con la ejecución de nuevas obras complementarias.

En el marco de la Emergencia Hídrica se confeccionó un plan con más de 50 intervenciones, 46 de las cuales ya se encuentran finalizadas. Estas obras contemplan ejecución de defensa de cascadas urbanas, estaciones de bombeo, así como limpieza y adecuaciones de varios cursos de la provincia

En la cuenca del Río Reconquista se están construyendo grandes acueductos, colectores y redes de alto impacto en la zona metropolitana, a través de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). A los que se suman intervenciones hidráulicas puntuales y el ordenamiento del territorio y la puesta en valor de las áreas aledañas al cauce del río, todo ello en el marco del Plan Provincial de Agua y Cloacas de la Provincia.

Finalmente, en el transcurso de este año y el 2019 se prevé iniciar y continuar con la ejecución de grandes obras de impacto regional como el Partidor Piñeyro, la ampliación del cauce del Río Areco y la Presa de Regulación del Arroyo Pergamino. En una escala más local se destacan la estación de bombeo de Quilmes, el saneamiento del arroyo Los Berros, los desagües pluviales en el Ramal Teherán, el Aliviador Calle Esmeralda y el Terraplén de Defensa de San Miguel del Monte financiado por CAF.

En lo que respecta a Vialidad, donde se finalizaron más de 700 obras viales, el principal foco se encontrará en continuar con la repavimentación (22 rutas en más de 60 municipios que representan 1.333km a la fecha), la pavimentación (se llevan pavimentados 215km), y rehabilitación (4.400km rehabilitados), además de cuadras de pavimento urbano. Parte de este plan es continuar la ejecución de la segunda calzada de las rutas 11 y 56, claves para garantizar la seguridad vial de millones de vecinos que transitan la costa bonaerense; y la ejecución de 10 tramos de la Ruta 51. Además, se continuarán las obras necesarias para la puesta en valor de las rutas provinciales 4, 6, 16, 25, 30, 50, 58, 60, 67 y el Corredor Perimetral Interpartidario Lanús-Lomas en pos de mejorar la red logística y apuntalar el desarrollo productivo de la Provincia.

Dentro de las políticas de Agua y Saneamiento, necesarias para garantizar el acceso de los sectores más vulnerables al servicio de agua potable y cloacas, ya se finalizaron más de 230 obras.

Así como las obras son una pieza fundamental en el engranaje provincial, también se vuelve imprescindible para el desarrollo de la economía que el Estado deje de ser una carga sobre sus contribuyentes. Para esto es imprescindible converger hacia un **sistema tributario** más simple, eficiente y equitativo que disminuya la incidencia de los impuestos distorsivos, amplíe la base imponible de los impuestos progresivos y elimine inequidades horizontales. En su Ley impositiva 2018 la Provincia dio un primer y significativo paso en disminuir alícuotas en el impuesto de Ingresos Brutos a fin de promover las actividades productivas y el empleo genuino. El ya mencionado Consenso Fiscal avanzó en igual sentido permitiendo que la baja sea generalizada a nivel nacional destinándose gran parte del esfuerzo a eliminar tratamientos diferenciales basados en el lugar de radicación de las actividades económicas, así como a reducir alícuotas de modo de promover una estructura del tributo menos distorsiva a través de la reducción de la imposición en las primeras etapas productivas. El compromiso de la Provincia en este sentido es firme. Si bien la prudencia fiscal obligó a postergar un año la reducción de las alícuotas del Impuesto de Sellos (postergación acordada en la adenda firmada en septiembre del presente año), se prevé continuar con la baja del impuesto a los Ingresos Brutos evitando, pese a estar avalado por el Consenso, subir las alícuotas vinculadas al Comercio y a los Servicios. Esto representará un costo fiscal para la Provincia cercano a los \$10.000 millones, que se suman

al costo de la reforma impositiva aplicada en 2018, y un alivio para el sector privado que se espera repercuta en una mayor competitividad del mismo.

De igual modo se destaca la eliminación de los impuestos energéticos provinciales en 2018 que, en el marco del sinceramiento de tarifas implementando por el gobierno nacional, se habían vuelto una carga importante sobre el bolsillo de los bonaerenses.

### **c) Integración Social**

La integración social es un proceso que implica que todos los ciudadanos ejerzan sus derechos, y accedan en igualdad de condiciones, y en las distintas etapas de su vida, a un nivel de bienestar digno. Por ello es que trabajamos este eje de una manera interdisciplinaria.

En una Provincia que concentra el 42% de la pobreza nacional, desde un principio se priorizó el acompañamiento a los más vulnerables con foco en cubrir las necesidades nutricionales en edades tempranas de desarrollo. Dentro de los principales programas sociales de la Provincia se destacan el Servicio Alimentario Escolar, que busca garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables, y el Plan Más Vida, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando las redes sociales. Durante el primer año de gestión ambos programas duplicaron su valor unitario permitiendo fortalecer la calidad de las prestaciones brindadas y ampliando el universo de beneficiarios. El acompañamiento a los más vulnerables se manifiesta como un eje fundamental a lo largo de la gestión, pautándose cada año incrementos que mantuvieron el valor real de las prestaciones unitarias.

La Provincia seguirá profundizando su política nutricional, con foco en los niños y la población escolar. En 2018 se ha fortalecido el Servicio Alimentario Escolar, aumentando su alcance para cubrir en su totalidad al nivel inicial y primario con desayuno y merienda, mejorando la calidad del servicio en todos los niveles. En 2019 se seguirá trabajando en la mejora del mismo con énfasis en aumentar la calidad de los alimentos brindados y en fortalecer los comedores escolares.

También se continuará profundizando el Plan Más Vida que actualmente acompaña a más de 270.000 familias. Además, se está ampliando el alcance del programa Un Vaso de Leche por Día, que garantiza el 50% de la necesidad de calcio que tienen los chicos entre 0 y 5

años, y acompaña a madres desde el primer momento para que puedan tener un embarazo saludable.

| Año  | SAE                         |                         | Más Vida                                   | Vaso de Leche        |
|------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|----------------------|
| 2015 | Desayuno                    | Almuerzo                | Monto promedio: \$244                      | Programa inexistente |
|      | Infusión + panificado       | Carbohidratos           | \$100 (por titular) + \$124 (por hijo)     |                      |
|      | \$ 3,90                     | \$ 6,30                 | Cubre 6% de la Canasta Básica Alimentaria  |                      |
| 2018 | Lácteo + Panificado + Fruta | Carne + Verdura + Fruta | Monto promedio: \$971                      | 1Kg por niño mensual |
|      | \$ 13,60                    | \$ 21,70                | \$516 (por titular) + \$361 (por hijo)     |                      |
|      |                             |                         | Cubre 11% de la Canasta Básica Alimentaria |                      |

Además, se continúa priorizando la primera infancia a través del programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs) que brinda apoyo a jardines maternos comunitarios y casas del niño donde se recibe a más de 100.000 chicos en situación de vulnerabilidad de toda la Provincia.

Con respecto a la Educación, continuará la inversión en infraestructura escolar con particular foco en resolver los problemas más urgentes de las escuelas. En esta línea, además de la inversión llevada a cabo directamente por el gobierno provincial, se propone afectar los recursos que la Provincia destina a los Municipios a través del Fondo de Financiamiento Educativo (en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nacional N° 26.075) a infraestructura educativa en el marco del Plan Provincial de Infraestructura Escolar, acompañando la mejora de la inversión en las instituciones de educación formal como un objetivo fundamental de la política de la Provincia. En el caso del Conurbano tal afectación alcanzará el 100% mientras que para el Interior se afectará el 70%.

Además de la inversión para mejorar el capital físico, también es importante invertir en educación y en capacitación para desarrollar el capital humano de los bonaerenses. Así, se dará un salto en la calidad educativa mediante distintas iniciativas. En el 2019 se llegará a todas las primarias públicas con el Plan de Robótica, mediante el cual se distribuirán kits y acompañarán a los docentes mediante talleres con el objetivo de mejorar el rendimiento de los estudiantes.

También continuará el plan de mejora y transformación en 2.000 escuelas de alta vulnerabilidad en base a la conformación de redes colaborativas, el fortalecimiento del liderazgo



para el aprendizaje, la formación de docentes y la inclusión de innovación pedagógica y tecnológica. Continuará el foco de los esfuerzos en aumentar la terminalidad educativa, a través del acompañamiento a los chicos con riesgo de abandono y de brindar oportunidades para aquellos adultos que no pudieron concretar los estudios.

Estas medidas fueron acompañadas por la provisión de más y mejores servicios a los bonaerenses. En 2019, la Provincia seguirá profundizando su política de respuesta al acceso y cobertura del sistema de salud, mejorando la infraestructura hospitalaria, con especial énfasis en los servicios de emergencia y de atención primaria. En 2018, el Sistema de Atención Médica de Emergencias (SAME) llegará a por lo menos 80 municipios y en 2019 ampliará su alcance a los 135 municipios de la Provincia. Además, se está readecuando la infraestructura de las guardias de los hospitales provinciales y mejorando su atención al implementar un sistema de triage y equiparlas con instrumental moderno. En 2019 se terminarán las mejoras en las 58 guardias provinciales y 8 guardias municipales.

Continuará profundizándose el Plan de Red de Salud AMBA que busca fortalecer la atención primaria de la salud a través de una fuerte inversión en infraestructura de los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS), su equipamiento y sus recursos humanos. Como parte de este programa se implementará también la historia clínica electrónica y un sistema de turnos digital. El próximo año se habrán terminado obras en 247 CAPS.

Por otro lado, la Provincia continuará protegiendo a los pacientes con enfermedades oncológicas mediante el Plan Provincial de Control de Cáncer, con el objetivo de cubrir a todos los pacientes sin cobertura en la Provincia. Además, el programa ampliará su alcance, incorporando tratamientos del dolor para aquellos pacientes que lo precisen. Asimismo, se profundizará la estrategia de trabajo en adicciones focalizando en la prevención y en la asistencia, ampliándose a 30 municipios la prevención y la atención de adicciones.

El acercamiento de los servicios estatales a la población es una prioridad de la actual gestión. Donde el Estado estaba ausente, hoy hay oficinas de "El Estado en tu Barrio" para que los vecinos puedan acceder a su DNI, a la Asignación Universal Por Hijo, la tarjeta SUBE, la tarifa social, a vacunarse o atenderse con un médico. Desde el inicio de la gestión se han realizado más de 1.300 operativos donde los vecinos han podido efectuar más de 3 millones de trámites. En 2019 se realizarán operativos del Estado en tu Barrio en 14 municipios en simultáneo y culminará la instalación de 50 oficinas fijas en los barrios más vulnerables de la Provincia.

Además, continuará el apoyo a las Casas de Encuentro Comunitario (CEC). Se trata de un programa que propone fortalecer a organizaciones y referentes sociales que trabajan para favorecer la contención familiar, promover los derechos, la participación y la transformación comunitaria.

También, mediante el programa Garantizar tu Identidad, se está poniendo foco en garantizar que todos los chicos de la Provincia cuenten con partida de nacimiento y DNI mediante la presencia del Registro de las Personas en los Hospitales Provinciales para facilitar los trámites desde el momento del nacimiento. Ya se ha cortado con el flujo de indocumentados en los hospitales a partir de la implementación de las inscripciones de oficio en toda la Provincia. A su vez, continuarán realizándose los operativos para la inscripción tardía de niños entre 1 y 12 años.

En el ámbito de la cultura, se brindarán ofertas culturales de calidad mediante el programa AcercArte. Dicho programa brinda espectáculos itinerantes para toda la familia, los cuales incluyen espectáculos de stand up, una biblioteca móvil, talleres para todas las edades, danza urbana, artistas callejeros, ajedrez viviente, espectáculos infantiles, cine, bandas en vivo y obras de teatro de reconocidos artistas.

La generación y promoción del empleo y la mejora de las capacidades y de los encadenamientos productivos con foco en las PyMEs son una parte crucial en la integración social. Es por eso que en 2018 se duplicó el alcance del Mercado en tu Barrio llevándolo a más de 400 operativos feriales al mes, fortaleciendo a los pequeños productores y acercando sus productos a los consumidores.

También en 2018 se lanzó el programa ¡Comprá PyME!, destinado a aumentar la participación de las PyMEs en las góndolas de los supermercados bonaerenses. Por otro lado, y atendiendo a la necesidad de empleo, se reformuló el programa Futuro Bonaerense, promoviendo la formación y la inserción laboral de jóvenes de 18 a 29 años a partir de mejorar sus condiciones de empleabilidad mediante la formación y capacitación brindándoles herramientas de intermediación laboral. Todos estos programas serán fortalecidos a lo largo del 2019.

Se intensificará también el foco en la integración social y urbana, desarrollando acciones estructurales en ocho barrios vulnerables del Conurbano. Las mismas incluyen obras estructurales de infraestructura (como energía, gas, agua y cloacas, parques, centros médicos, alumbrado público, viviendas), obras de puesta en valor de veredas y plazas, limpieza y

mantenimiento integral de los barrios y acciones para mejorar el acceso a los servicios sociales y la presencia del Estado. En paralelo, continuará aumentando la presencia policial y la lucha contra el crimen organizado que afecta a los vecinos de estos barrios.

#### **d) Seguridad y Justicia**

Siendo la inseguridad una de las problemáticas que más preocupa a los bonaerenses, la Provincia continuará profundizando las acciones para reducir el delito con foco en el narcotráfico, mejorar la prevención y el acceso a la justicia.

La profesionalización de las fuerzas de seguridad seguirá siendo una de las principales líneas de acción. Se continuará con el entrenamiento continuo para todos los policías de la Provincia y se avanzará con mejoras en el ingreso y los ascensos de la policía. El foco seguirá estando en el mérito de cada agente para evitar manejos de poder basando la carrera del policía en su esfuerzo y los resultados de su trabajo.

Con el fin de aumentar la seguridad en el día a día de los bonaerenses, se seguirá aumentando la presencia policial a través de mejoras en el despliegue de la fuerza. También se instalarán cámaras en colectivos y se colocarán tótems de denuncias en puntos de alto flujo de personas.

Se terminará de dotar con conectividad a todas las dependencias policiales de la Provincia, brindando la posibilidad de tramitar las denuncias de manera digital y más rápida. Esto complementa la aplicación móvil "Seguridad Provincia" que ya incluye 8 tipos de delitos.

En cuanto a las cárceles y al Sistema Penitenciario Bonaerense, se continuará con el proyecto de fortalecimiento de su infraestructura, con el objetivo de ampliar la cantidad de plazas mediante nuevas unidades, refacciones y ampliaciones.

La reinserción social seguirá siendo una prioridad de gestión, continuando con las actividades educativas, productivas y deportivas dentro del servicio y el acompañamiento de los liberados fuera de las unidades.

Con respecto a la asistencia de las víctimas, se continuará con el Plan Integral de Género, fortaleciendo la Línea 144 de atención por violencia de género y brindando protección y contención en la red de Hogares de Protección Integral a mujeres que estén atravesando situaciones de violencia. También se continuará profundizando el trabajo de los Centros de Asistencia a Víctimas y Acceso a Justicia (CAVAJ).

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires mantiene su firme compromiso en avanzar con el cambio profundo iniciado en diciembre de 2015 que tiene como motor mejorar la calidad de vida de todos los bonaerenses, con especial foco en las poblaciones más vulnerables. Un cambio que amplía y mejora el acceso a la salud, la calidad educativa, que profundiza su lucha contra el crimen organizado profesionalizando las fuerzas de seguridad y trabaja codo a codo con la justicia, que reduce el déficit en infraestructura y que acerca el Estado a todos los vecinos de la Provincia.

#### 4. ACERCA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

El cálculo de recursos conlleva los efectos de la actividad económica e inflación, así como también las medidas de política y administración tributaria establecidas en la Ley Impositiva 2019, tendientes a reducir la presión tributaria con un rebalanceo en su estructura reduciendo la participación de impuestos que gravan la actividad económica e incrementando la participación de los impuestos patrimoniales.

Los recursos totales estimados para el año 2019 se elevan a \$ 889.305 millones, mientras que los gastos totales alcanzarían el valor de \$ 929.466 millones. De esta manera, se proyecta un resultado primario de \$10.131 millones y un déficit financiero de \$ 40.161 millones. Por su parte, las fuentes y aplicaciones financieras fueron proyectadas en \$113.520 millones y \$ 73.359 millones, respectivamente.

##### Presupuesto 2019 (en millones de pesos corrientes)

| Concepto                        | Proyección | Presupuesto | Diferencias |             |
|---------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|
|                                 | 2018       | 2019        | Absolutas   | (%)         |
|                                 | (1)        | (2)         | (3)=(2)-(1) | (4)=(3)/(1) |
| I. Recursos Totales             | 674.684    | 889.305     | 214.621     | 31,8        |
| Corrientes                      | 666.980    | 886.789     | 219.809     | 33,0        |
| De Capital                      | 7.704      | 2.516       | -5.188      | -67,3       |
| II. Erogaciones Totales         | 699.888    | 929.466     | 229.578     | 32,8        |
| Corrientes                      | 658.790    | 873.981     | 215.192     | 32,7        |
| De Capital                      | 41.099     | 55.485      | 14.386      | 35,0        |
| III. Resultado Primario         | 14.694     | 10.131      | -4.563      | -31,1       |
| IV. Resultado Financiero (I-II) | -25.204    | -40.161     | -14.957     | 59,3        |
| V. Fuentes Financieras          | 100.138    | 113.520     | 13.382      | 13,4        |
| VI. Aplicaciones Financieras    | 74.933     | 73.359      | -1.574      | -2,1        |

#### 4.1. De los recursos en 2019

Los Recursos Totales se proyectan por \$ 889.305 millones marcando un crecimiento del 31,8% en relación a los proyectados para el cierre del ejercicio 2018. Los Recursos Corrientes ascenderán a \$ 886.789 millones observando un crecimiento mayor al del total

de recursos (33,0%), adicionando \$219.809 millones. Por su parte, los Recursos de Capital se reducen en un 67,3% totalizando \$2.516 millones, comportamiento explicado en gran medida por la extinción del Fondo Federal Solidario.

**Presupuesto 2019**  
**Recursos**  
**(en millones de pesos corrientes)**

| Concepto                              | Proyección<br>2018 | Presupuesto<br>2019 | Diferencias              |                    |
|---------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|
|                                       |                    |                     | Absolutas<br>(3)=(2)-(1) | (%)<br>(4)=(3)/(1) |
|                                       | (1)                | (2)                 | (3)=(2)-(1)              | (4)=(3)/(1)        |
| I. Ingresos Corrientes                | 666.980            | 886.789             | 219.809                  | 33,0               |
| Ingresos Tributarios                  | 487.687            | 652.914             | 165.227                  | 33,9               |
| De Origen provincial                  | 274.455            | 365.466             | 91.011                   | 33,2               |
| Ingresos Brutos                       | 188.978            | 248.845             | 59.867                   | 31,7               |
| Inmobiliario                          | 22.131             | 30.487              | 8.356                    | 37,8               |
| Sellos                                | 25.256             | 33.724              | 8.468                    | 33,5               |
| Automotores                           | 22.594             | 30.521              | 7.926                    | 35,1               |
| Otros Tributarios Provinciales        | 15.496             | 21.889              | 6.393                    | 41,3               |
| De jurisdicción nacional              | 213.232            | 287.448             | 74.216                   | 34,8               |
| Contribuciones a la Seguridad Social  | 111.301            | 139.359             | 28.058                   | 25,2               |
| Ingresos No Tributarios Propios       | 23.687             | 21.297              | -2.390                   | -10,1              |
| Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.  | 1.252              | 1.355               | 103                      | 8,2                |
| Ingresos de Operación                 | 654                | 795                 | 141                      | 21,6               |
| Rentas de la Propiedad                | 14.662             | 12.016              | -2.647                   | -18,1              |
| Otros No Tributarios                  | 7.118              | 7.130               | 12                       | 0,2                |
| Transferencias Corrientes             | 44.305             | 73.220              | 28.915                   | 65,3               |
| Provinciales                          | 11.518             | 19.343              | 7.825                    | 67,9               |
| Nacionales                            | 32.787             | 53.877              | 21.089                   | 64,3               |
| FONID                                 | 7.885              | 8.149               | 264                      | 3,3                |
| Asistencia Financiera                 | 21.000             | 44.000              | 23.000                   | 109,5              |
| Otras transf. Corrientes nacionales   | 3.902              | 1.728               | -2.174                   | -55,7              |
| II. Recursos de Capital               | 7.704              | 2.516               | -5.188                   | -67,3              |
| Transferencias Nacionales             | 6.076              | 1.375               | -4.701                   | -77,4              |
| Fondo Federal Solidario               | 3.679              | 0                   | -3.679                   | -100,0             |
| Resto                                 | 2.398              | 1.375               | -1.022                   | -42,6              |
| Transferencias Provinciales (Lotería) | 1.443              | 941                 | -502                     | -34,8              |
| Otros                                 | 185                | 199                 | 14                       | 7,7                |
| III. Recursos Totales (I+II)          | 674.684            | 889.305             | 214.621                  | 31,8               |

## **De los Recursos Tributarios de Origen Provincial**

Los Recursos Tributarios de Origen Provincial alcanzarán en 2019 los \$365.466 millones, incrementándose en un 33,2% respecto a los proyectados para el cierre del corriente, que representa una variación absoluta de \$91.011 millones. De esta manera, la participación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se reduce al 68,1% del total (en 2015 representaba el 73,6%) y la del Impuesto Inmobiliario aumenta al 8,3% (en 2015 alcanzaba el 5,9%).

- El Impuesto a los Ingresos Brutos proyecta una recaudación de \$248.845 millones, un 31,7% más que en 2018. Este incremento por debajo de la inflación es consecuencia de las reformas propuestas en la Ley Impositiva.

- El Impuesto Inmobiliario Urbano proyecta una recaudación de \$20.579 millones, mientras que el Inmobiliario Rural se presupuesta en \$9.908 millones, redondeando aumentos relativos al cierre de este ejercicio 2019 del 38%.

- El Impuesto de Sellos refleja un aumento de los ingresos del 33,5%, alcanzando un total de \$ 33.724 millones.

- El Impuesto Automotor proyecta una recaudación de \$30.521 millones, un 35,1% más que en 2018.

- Los restantes tributos provinciales se estiman para el ejercicio fiscal 2019 en \$21.889 millones, con una variación interanual del 41,3%.

## **De los Recursos Tributarios de Origen Nacional**

Los Recursos Tributarios de Origen Nacional se fijaron en base al cálculo de recursos contenido en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, estimando un aumento por todo concepto del 34,8%, y así alcanzando un monto de \$287.448 millones, que contemplan la devolución de los 12 puntos de la detracción del 15% de coparticipables brutos con destino al financiamiento de ANSES conforme lo estipulado en el Acuerdo Federal de mayo de 2016. Asimismo, incluye las modificaciones estipuladas en el Consenso Fiscal respecto de la distribución de la recaudación del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto sobre los Créditos y Débitos Bancarios. Dentro de los mismos, se destacan los ingresos por distribución secundaria de la Coparticipación Federal de

Impuestos (71,9% del total) y los recibidos por la Ley de Financiamiento Educativo (22,7% del total).

- Los ingresos provenientes de la distribución secundaria se estiman en \$206.677 millones, un 31,6% mayor que los proyectados para el ejercicio 2018.

- Los ingresos provenientes de la Ley de Financiamiento Educativo se estiman en \$65.194 millones, un 49,0% superiores a los proyectados para el ejercicio 2018.

- Los ingresos provenientes de la Ley 23.966 correspondientes al FONAVI se estiman en \$3.385 millones, un 29,0% mayores a los proyectados para el ejercicio 2018.

- Los ingresos provenientes de la Ley 23.966 correspondientes al IPS (Impuesto al Valor Agregado y Bienes Personales) se estiman en \$4.593 millones, un 33,0% mayores a los proyectados para el ejercicio 2018.

- Los ingresos provenientes del Régimen de Coparticipación Vial se estiman en \$2.354 millones, superiores en un 29,0% a los proyectados para el ejercicio 2018.

- Los ingresos incluidos en el ítem "Otros Recursos de Origen Nacional" se estiman en \$5.246 millones, representando un aumento interanual del 15,7%.



### **De las Contribuciones a la Seguridad Social**

Los recursos provenientes de las Contribuciones a la Seguridad Social se proyectan en \$139.359 millones, que reflejan un aumento interanual del 25,2%.

### **De los Recursos No Tributarios Propios**

Los Recursos No Tributarios Propios se proyectan en \$21.297 millones con una caída del 10,1% respecto del cierre de 2018. Este rubro se incluye básicamente a los Ingresos de Operación, a la Venta de Bienes y Servicios y a las Rentas de la Propiedad.

### **De las Transferencias Corrientes**

Totalizan \$73.220 millones aumentando respecto de 2018 un 65,3%. Aquí se incluyen principalmente los recursos provenientes del Instituto de Lotería y Casinos por \$16.729 millones y de las transferencias nacionales por \$53.877 millones (FONID, la suma compensatoria proveniente del Consenso Fiscal - \$44.000 millones - y otras transferencias nacionales).

## **4.2. De las Erogaciones en 2019**

Para el año 2019 se estiman erogaciones por \$929.466 millones, un 32,8% mayores que en el ejercicio 2018. De los mismos, un 94,0% corresponde a Erogaciones Corrientes y el restante 6,0% a Erogaciones de Capital.

**Presupuesto 2019**  
**Erogaciones**  
**(en millones de pesos corrientes)**

| Concepto                            | Proyección<br>2018 | Presupuesto<br>2019 | Diferencias              |                    |
|-------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------------------|--------------------|
|                                     |                    |                     | Absolutas<br>(3)=(2)-(1) | (%)<br>(4)=(3)/(1) |
|                                     | (1)                | (2)                 | (3)                      | (4)                |
| I. Erogaciones Corrientes           | 658.790            | 873.981             | 215.192                  | 32,7               |
| Personal                            | 314.519            | 386.543             | 72.025                   | 22,9               |
| Bienes de Consumo                   | 7.738              | 10.143              | 2.405                    | 31,1               |
| Servicios No Personales             | 21.794             | 28.898              | 7.104                    | 32,6               |
| Rentas de la Propiedad (Intereses)  | 39.898             | 50.292              | 10.394                   | 26,1               |
| Prestaciones de la Seguridad Social | 126.807            | 167.565             | 40.758                   | 32,1               |
| Transferencias Corrientes           | 145.031            | 224.498             | 79.467                   | 54,8               |
| Transferencias a municipios         | 83.970             | 107.539             | 23.569                   | 28,1               |
| Subsidios a los Servicios Públicos  | 0                  | 34.164              | 34.164                   | 0,0                |
| Resto de Transferencias Corrientes  | 61.061             | 82.795              | 21.734                   | 35,6               |
| Otros                               | 3.004              | 6.043               | 3.040                    | 101,2              |
| II. Erogaciones de Capital          | 41.099             | 55.485              | 14.386                   | 35,0               |
| Inversión Real Directa              | 20.556             | 28.290              | 7.734                    | 37,6               |
| Transferencias de Capital           | 15.339             | 23.787              | 8.448                    | 55,1               |
| Transferencias a municipios         | 6.249              | 11.418              | 5.169                    | 82,7               |
| Otras transferencias de capital     | 9.090              | 12.370              | 3.279                    | 36,1               |
| Inversión Financiera                | 5.203              | 3.407               | -1.796                   | -34,5              |
| III. Erogaciones Totales (I+II)     | 699.888            | 929.466             | 229.578                  | 32,8               |

**De las Erogaciones Corrientes**

Las Erogaciones Corrientes prevén un aumento interanual del 32,7% sobre la base de la proyección de cierre del ejercicio actual. De esta forma, el presupuesto de este rubro alcanza los \$873.981 millones.

- Las erogaciones en Personal se proyectan en \$386.543 millones, con un aumento del 22,9% respecto a 2018.

- Las erogaciones en Bienes y Servicios se proyectan en \$39.041 millones, con un aumento del 32,2% con respecto a 2018.

- Las Rentas de la Propiedad se proyectan en \$50.292 millones, con un aumento del 26,1% en relación a 2018.

- Las Prestaciones de la Seguridad Social se proyectan en \$167.565 millones, con un aumento del 32,1% respecto a 2018.

- Las Transferencias a Municipios se proyectan en \$107.539 millones, con un aumento del 28,1% con respecto a 2018. Del total, el 83,7% corresponde al Régimen de Coparticipación Municipal, mientras que el restante 16,3% se desagrega entre los distintos conceptos de Descentralización.

- Los Subsidios a los Servicios Públicos se estiman en \$34.164 millones correspondiendo a la transferencia de responsabilidades de gasto efectuada a la Provincia por parte del Estado Nacional.

- El Resto Transferencias Corrientes se proyectan en \$82.795 millones, con un aumento del 35,6% respecto de 2018.

### **De las Erogaciones de Capital**

Las Erogaciones de Capital para el año 2019 se presupuestan en \$55.485 millones, representando un aumento del 35,0% sobre la base del corriente ejercicio. La Inversión Real Directa aumenta un 37,6% alcanzando los \$28.290 millones, mientras que las Transferencias de Capital lo hacen en un 55,1%. La Inversión Financiera se reduce en un 34,5%.

### **Erogaciones por Finalidad**

El presupuesto de la provincia de Buenos Aires para el año 2019 toma lugar en el contexto del Consenso Fiscal 2018 y su Adenda. Así, el análisis del gasto según la clasificación por finalidad y función se ve determinado por dichos acuerdos en los que se pactó el traspaso de responsabilidades de gasto desde la esfera nacional a la provincial, en particular, en materia de Tarifa Social para los servicios de transporte, electricidad y agua y saneamiento. En consecuencia, y a los fines de hacer comparable el ejercicio 2019 con los anteriores, el análisis de la participación de las distintas funciones se acompaña también por uno que excluye tales traspasos.

En 2019, nuevamente, el gasto social es la principal prioridad presupuestaria de esta administración, reflejando el compromiso de la gestión actual con aquellos sectores con mayores necesidades. En particular, se destacan las políticas de educación, de salud y de

seguridad social. Se observa así que el 58,6% de las erogaciones presupuestadas corresponden a partidas de Servicios Sociales, donde Educación, Salud, Promoción y Asistencia Social, y Seguridad Social concentran el 56,3%. Por su parte, se prevé destinar un 19,1% de las erogaciones a gasto correspondiente a la finalidad Administración Gubernamental, donde se destaca la participación de las relaciones fiscales con municipios y el sostenimiento del sistema judicial provincial. Es importante destacar que el aumento en la participación con respecto a la proyección de cierre de 2018 se debe especialmente a la función Relaciones Interiores, que refleja el aumento en transferencias a municipios por convenios para la ejecución de obras.

Por su parte, luego de dos años donde el apoyo a las fuerzas de seguridad ha sido una política prioritaria y cumplida la etapa de fuerte re equipamiento de las fuerzas, en 2019 se continuará por el mismo sendero reflejado en una asignación del 11,1% del presupuesto total. En cuanto a los Servicios Económicos, éstos alcanzarán el 5,1% del gasto total, en lo que significa una creciente participación con respecto a los que se proyecta para el 2018; cabe mencionar aquí que el concepto de Tarifa Social en transporte, que hasta el presente año se encontraban bajo la órbita del gobierno nacional, es determinante para observar tales números. Por último, la Deuda Pública concentrará el 6,1% del monto presupuestado para 2019.

Habiendo hecho mención al efecto del traspaso de nuevas funciones desde la Nación hacia la Provincia en el marco de la Adenda al Consenso Fiscal, es que se analiza la composición presupuestaria a partir una asignación de responsabilidades similares a las de 2018, es decir, obviando los conceptos de Tarifa Social. Sabido es que el efecto directo es un incremento de aquellas finalidades y funciones que contengan las nuevas partidas, en particular Transporte, Electricidad y Agua. Pero además, indirectamente, reducen la participación de los demás conceptos. Así, al obviar tales responsabilidades transferidas, puede observarse que el gasto en Servicios Sociales presupuestado contempla un aumento en su peso relativo sobre el total de las erogaciones alcanzando el 59,6%, en línea con el compromiso de gestión asumido de maximizar esfuerzos en atender las necesidades de aquellos bonaerenses que más lo necesitan. En particular, los conceptos de educación y salud lucen una creciente participación en las erogaciones provinciales. De forma similar, el plan de obras a través de convenios con municipios presenta un incremento en su participación relativa.

#### **4.3. De las Fuentes y Aplicaciones Financieras en 2019**

##### **Los Servicios de Deuda**

Se estima que durante el ejercicio 2019 la Provincia enfrentará pagos por amortizaciones de deuda estimados en un monto del orden de los \$68.613 millones. Entre los principales conceptos se destacan los siguientes:

- Organismos Multilaterales: los pagos a este sector se prevén en \$2.753 millones.
- Títulos Públicos: los pagos por este concepto se prevén en \$65.521 millones.

##### **Del Financiamiento**

Desde el punto de vista del financiamiento, el presente proyecto prevé una autorización de endeudamiento en los mercados de crédito por \$68.500 millones. El mismo estará destinado a la cancelación de servicios de la deuda, por lo que no habrá incremento de la deuda neta.

Este endeudamiento representa el 1,06% del producto provincial, menor al mismo guarismo en 2018 que fue de 1,24%, al de 2017 que fue 1,43% y al de 2016 que fue 2,13%.

#### **4.4. Del Gasto Tributario en 2019**

A partir de la reglamentación de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 y su adhesión provincial mediante Ley N° 13.295 se incorporan en el Presupuesto la información sobre Gastos Tributarios, con el objeto de alcanzar una mayor transparencia en la Política Fiscal, presentando una más completa y abarcativa información presupuestaria.

Se define como Gastos Tributarios a los ingresos que el Fisco deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.

De esta manera, un gasto tributario constituye un caso particular de concesión tributaria.

Es decir, para determinar **un gasto tributario** deben darse tres elementos básicos:

- a) Existencia de una concesión, medida como una desviación o trato preferencial respecto al parámetro tomado como referencia.
- b) Que dicha concesión no sea de carácter general, pudiéndose determinar el conjunto de contribuyentes o actividad beneficiada.
- c) Que dicha concesión financie una política pública. Es decir que la concesión tributaria pueda ser reemplazada por un gasto directo.

Es importante resaltar que efectuar una detallada identificación de los Gastos Tributarios a pesar de que no se cuenten con datos para su estimación, constituye un elemento positivo en el objetivo de incrementar la transparencia de las cuentas públicas. No obstante, en la mayoría de los ítems en los que figura la leyenda "Sin dato", el Gasto Tributario no alcanza montos considerables. Asimismo, las cifras que se presentan deben ser consideradas como estimaciones de aceptable confiabilidad del orden de magnitud de la pérdida de recaudación producida por el otorgamiento de los beneficios tributarios.

Es necesario aclarar que el detalle de cada gasto no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación o vigencia y que tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.

| <b>GASTOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES</b> |                                                             |                                                             |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Detalle</b>                         | <b>Gasto Tributario<br/>2018 (e)</b><br>(en millones de \$) | <b>Gasto Tributario<br/>2019 (p)</b><br>(en millones de \$) |
| Gastos Tributarios Provinciales        | 12.787,2                                                    | 16.986,3                                                    |
| % de Recaudación Provincial            | 4,7%                                                        | 4,6%                                                        |
| % de Gasto Provincial Total            | 1,8%                                                        | 1,8%                                                        |
| Ingresos Brutos                        | 11.569,5                                                    | 15.518,2                                                    |
| % de Recaudación Ingresos Brutos       | 6,1%                                                        | 6,2%                                                        |
| % de Gasto Provincial Total            | 1,7%                                                        | 1,7%                                                        |
| Inmobiliario                           | 716,7                                                       | 803,4                                                       |
| % de Recaudación Inmobiliario          | 3,2%                                                        | 2,6%                                                        |
| % de Gasto Provincial Total            | 0,1%                                                        | 0,1%                                                        |
| Automotores                            | 500,9                                                       | 664,6                                                       |
| % de Recaudación Automotores           | 2,2%                                                        | 2,2%                                                        |
| % de Gasto Provincial Total            | 0,1%                                                        | 0,1%                                                        |

(e) estimado  
(p) proyectado

Los Gastos Tributarios como porcentaje de la recaudación provincial alcanzan el 4,7% para el año 2018.

Finalmente, se incluye el detalle analítico de los gastos tributarios para los años 2018 y 2019, y en la medida de lo posible su cuantificación.

**GASTOS TRIBUTARIOS PROVINCIALES****IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES**

| <b>Detalle</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Gasto<br/>Tributario<br/>2018 (e)<br/>(millones de \$)</b> | <b>Gasto<br/>Tributario<br/>2019 (p)<br/>(millones de \$)</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Por los vehículos de su propiedad y uso exclusivo destinados a sus actividades propias, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, las instituciones de beneficencia pública con personería jurídica, las cooperadoras, las instituciones religiosas debidamente reconocidas por autoridad competente y la Cruz Roja Argentina.                                                                                                                                       | 3,13                                                          | 4,15                                                          |
| Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidos por las mismas; aquellos que por la naturaleza y grados de discapacidad o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero y los adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad. | 450,91                                                        | 598,25                                                        |
| Las ambulancias de propiedad de obras sociales y/o mutuales sindicales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 0,03                                                          | 0,05                                                          |
| Los comerciantes habitualistas inscriptos en los términos del Decreto-Ley N° 6.582/58 por las cuotas del impuesto correspondiente a vehículos usados registrados a su nombre.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,06                                                          | 0,07                                                          |
| Promoción Industrial (Ley N° 13.656). Las empresas micro, pequeñas y medianas beneficiadas podrán gozar de una exención total de hasta 10 años según la Región Industrial y tipo de proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,04                                                          | 0,05                                                          |
| Los vehículos aptos para el ingreso y egreso en forma autónoma y segura de personas con movilidad reducida, que durante el año 2018 fueran incorporados a la prestación del servicio de transporte automotor público colectivo de pasajeros, estarán exceptuados de abonar las cuotas del impuesto a los Automotores que venzan durante cinco años contados a partir de la afectación a ese destino.                                                            | Sin Dato                                                      | Sin Dato                                                      |
| Los taxis, remises y los vehículos que desarrollen la actividad transporte de cargas cuyo peso incluida la carga transportable sea superior a 2.500 Kgs. para camiones, camionetas, pick-up y jeeps y 3.000 Kgs. para acoplados, casillas rodantes sin propulsión propia, trailers y similares, que no superen cinco años de antigüedad serán bonificados en un 20%.                                                                                            | 17,36                                                         | 23,03                                                         |



|                                                                                                                                                                                                                                             |               |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
| Los vehículos que desarrollen la actividad transporte colectivo de pasajeros cuyo peso incluido la carga transportable sea superior a 3.500 Kgs. serán bonificados en: 20% para modelos-año 2008 a 2013 y 30% para modelos-año 2014 a 2018. | 29,42         | 39,04         |
| Los vehículos que desarrollen la actividad servicios de emergencia y traslados que no superen cinco años de antigüedad y sean destinados al traslado de pacientes, serán bonificados en un 20%.                                             | Sin dato      | Sin dato      |
| La Caja Profesional de Previsión Social.                                                                                                                                                                                                    | Sin dato      | Sin dato      |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                | <b>500,95</b> | <b>664,65</b> |

A mérito de las consideraciones vertidas es que se solicita de ese Honorable Cuerpo la sanción del proyecto adjunto.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad